



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

22 DIC.2015

ANGOL,

22 6 5

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de diciembre de 2.015, enviada por don **CESAR DAVID DIEZ SALDIVIA**, R.U.T. N° 15.513.193-4, domiciliado en calle Dieciocho n° 842 de Angol solicita autorización para realizar **FIESTA DE FIN DE AÑO**, el día viernes 01 de enero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **CESAR DAVID DIEZ SALDIVIA**, para realizar **FIESTA DE FIN DE AÑO con venta de bebidas alcohólicas**, en el local ubicado en Avenida O`higgins n° 257 de esta ciudad, el día 01 de enero de 2016, desde las 00:30 y hasta las 07:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- **CESAR DAVID DIEZ SALDIVIA, Dieciocho n° 842 Angol.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Rentas y Patentes.
- Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.



OBULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

rentas@angol.cl/Fono 2657083